Municipalidad de Pedro Juan Caballero
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2022

"ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL"
ID 411008

Pedro Juan Caballero, 05 de mayo de 2022

Sr.
José Carlos Acevedo Q., Intendente
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Presente

Dictamen Nº 13/2022

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, en el día de la fecha del encabezado, siendo las diez horas, en el local de la Municipalidad, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por el Arq. Miguel Andrés Rojas León y la Arq. Wilda Inés Mendoza Cabalzar, designados según Resolución Municipal Nº 216/2007, de fecha 31/01/2007, para evaluar las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 28/04/2022, del llamado en la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA" - ID 411008**, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.
Para el efecto, el director de la UOC hace entrega de los documentos que van a ser objeto de análisis, los cuales son: el Acta de apertura y verificación de sobre de oferta y la oferta presentada por la empresa oferente.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

1. Nota de comunicación de inicio del llamado, de fecha 11/04/2022, con Expediente Nº 304405.
2. Número de PAC: 411008.
3. Disponibilidad Presupuestaria: se encuentra prevista en el O.G. 310-30-01-13.

LECTURA Y ANÁLISIS DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Luego, el Comité inicia la evaluación propiamente dicha, con la lectura y análisis del Acta de apertura y verificación de sobres de ofertas, que fue realizado en fecha 28/04/2022, en el cual no consta ninguna observación.

LISTADOS DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	LIANA INES PERCINCULA LAGO	23.980.000
2	EVER DARIO MEZA SCHIAVO	27.050.000

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar de esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, para lo cual se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y el Pliego de Bases y Condiciones.

CAPACIDAD LEGAL

Verificación si los oferentes se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones contempladas en los incisos a) y b), m) y n) del Artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por la Ley Nº6716/2021.

COMITE DE EVALUACION - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

OFERENTE	RUC	DATOS DEL SINARH/DATOS DE LA NÓMINA DE ALTAS Y BAJAS
LIANA INES PERCINCULA LAGO	4914778-1	No registra ningún cargo activo
EVER DARIO MEZA SCHIAVO	4822386-7	No registra ningún cargo activo

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

ERRORES ARITMÉTICOS: *no se evidencian errores aritméticos en la oferta presentada*, así mismo, *se deja constancia que no ha sido necesario solicitar ninguna aclaración a los oferentes*.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Como ninguno de los oferentes presenta el Certificado de Empleo y Origen Nacional, este margen no se aplica.

El margen de preferencia local no se aplica, debido a que ambos oferentes tienen su establecimiento asentado dentro del territorio de la convocante.

ANÁLISIS DE LA OFERTA DE MENOR VALOR

Teniendo en cuenta la vigencia de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, a través de la cual se aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el siguiente cuadro comparativo, entre los precios referenciales del llamado y los precios ofertados de la oferta más baja, presentados por el oferente LIANA INES PERCINCULA LAGO.

Ítem	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Referencial	DIFERENCIA ABSOLUTA ENTRE PRECIO REFERENCIAL Y PRECIO OFERTADO (%)
1	Agua mineral, sin gas, en botella de 500 ml, en pack de 12 botellas	13.500	13.500	0.00%
2	Agua mineral, sin gas, en botellas de 2 litros	5.000	5.000	0.00%
3	Agua mineral, sin gas, en bidón de 20 litros	12.000	12.000	0.00%

Por lo tanto, este Comité considera que dichos precios ofertados son razonables y admitidos, de esta forma se cumple con lo establecido en el PBC y a continuación se procede a la evaluación detallada y pormenorizada de la oferta con el menor valor, que en este caso corresponde a la firma unipersonal LIANA INES PERCINCULA LAGO.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

CRITERIOS – OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS JURÍDICAS	LIANA INES PERCINCULA LAGO
FORMULARIO DE OFERTA generados electrónicamente a través del SICP, debidamente firmado y completado.	CUMPLE
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA debidamente extendida bajo la forma de DECLARACION JURADA	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	NO CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº6335/19	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	El oferente es una empresa unipersonal y la oferta está firmada por el mismo

COMITÉ DE EVALU... Pedro Juan Ca... Unidad Operativa de C...

Tras la verificación de que la empresa oferente CUMPLE con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación, se procede al análisis detallado para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

CAPACIDAD FINANCIERA

CONCEPTO	FÓRMULA	AÑOS FISCALES		PARÁMETROS DE REFERENCIA (Promedio de los 3 últimos años)	LIANA INES PERCINCULA LAGO
		2019	2020		
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	56,49		Igual o mayor que 1	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	0,15		No deberá ser mayor a 0,80	CUMPLE
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto	11,87		No deberá ser negativo	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	LIANA INES PERCINCULA LAGO
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2.019 y 2.020, para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE

EXPERIENCIA REQUERIDA

Demostrar la experiencia en servicios de reparaciones con facturaciones y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2019 - 2020).

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	LIANA INES PERCINCULA LAGO
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá demostrar la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	LIANA INES PERCINCULA LAGO
El oferente deberá presentar Declaración Jurada que indique que se encuentra en condiciones y posee la capacidad de suministro para cumplir con lo solicitado en tiempo y forma.	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
Declaración Jurada donde manifieste que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entregados de acuerdo al Plan de Entregas.	CUMPLE

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Así mismo en la Carta de Invitación se establece que la Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por último, una vez verificada y analizada en detalles la Planilla de Cantidades y de Precios unitarios presentados por la empresa unipersonal LIANA INES PERCINCULA LAGO, se ha constatado que los mismos son razonables, como así también ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

Concluido los análisis, este Comité ha constatado que la empresa unipersonal LIANA INES PERCINCULA LAGO cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el oferente de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por tanto, en base a estas consideraciones, y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", después de un exhaustivo análisis y considerando que la modalidad de adjudicación es por EL TOTAL, este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente la ADJUDICACIÓN del presente llamado por CONTRATACION DIRECTA N.º 10/22 ¨ADQUISICION DE AGUA MINERAL¨ - ID 411008, a la empresa unipersonal LIANA INES PERCINCULA LAGO, con RUC Nº 4914778-1, por un monto de ₲ 23.980.000 (Guaraníes veintitrés millones novecientos ochenta mil) IVA incluido.

Habiéndose procedido a la evaluación de ofertas, conforme las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y el Pliego de Bases y Condiciones, se da lectura del contenido del presente Dictamen y previa ratificación de su contenido, se dio por terminado la reunión del Comité de Evaluación, firmando los presentes.

Arq. Miguel A. Rojas León
Jefe de Departamento de Obras

COMITE DE EVALUACION - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Wilda Inés Mendoza C.
Encargada de División Catastro